

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 24 AUG 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00784 00

Obre en autos los documentos visibles a folios 109 a 113 de la presente encuadernación, que dan cuenta de la notificación fallida a la sociedad aquí citada en dirección suministrada en escrito genitor de la demanda.

Por lo tanto se autoriza a la parte actora para que intente surtir el acto de notificación a la ejecutada en la dirección que reporta en el memorial que antecede.

A su vez, Inténtese la notificación de que tratan los artículos 291 y 192 del Código General del Proceso, en la dirección electrónica [info@arolen.com](mailto:info@arolen.com) también aportada.

Por otra parte, obre en autos la aceptación al cargo de secuestre por parte de **ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S**, a quien se le hace saber que para efectos de la diligencia de secuestro, deberá estar al pendiente del retiro, radiación y fecha que fije en su momento el comisionado.

NOTIFIQUESE,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

